



Teorías y Principios de la Delincuencia
Juvenil y Drogas en el siglo
XXI

RAFAEL ELVIRA GIRELA - JOSE MIGUEL RAMÍREZ HIGUERAS



AUTOR Y EDICIÓN:

© **RAFAEL ELVIRA GIRELA**
Policía Local Maracena (Granada)

© **JOSE MIGUEL RAMÍREZ HIGUERAS**
Policía Local Albolote (Granada)

Nº de Depósito Legal: **GR 1336-2019**

ISBN: 978-84-09-15676-4

COLABORA Y DISTRIBUYE



Unión de Sindicatos de la Policía Local y los Bomberos de España

EJEMPLAR DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

© Reservados todos los derechos del Autor, queda prohibida cualquier copia total o parcial de esta obra para su inclusión en otras publicaciones, salvo autorización expresa de su autor. Queda autorizada su impresión y difusión por cualquier tipo de medio.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. TEORIAS Y PRINCIPIOS

2.1 Teorías psicológicas

2.2 Teorías sociológicas

2.2.a) Teorías de la socialización deficiente

2.2.b) Teorías ecológicas

2.3 Teorías del aprendizaje

2.4 Teorías de la estructura social defectuosa

2.5 Teoría de la anomia

2.6 Teoría de la desigualdad de oportunidades

2.7 Teoría de la tensión o de la frustración

2.8 Teoría del control o arraigo social

2.9 Teorías de la criminalización

2.10 Teoría del etiquetado o de la reacción social

2.11 Teorías integradoras

3. BIBLIOGRAFÍA

1. Introducción

Se investiga este trabajo con el propósito de comprender el interés por el análisis y la búsqueda de soluciones para la delincuencia juvenil, es necesario ubicar también dentro de la problemática de la sociedad actual la estructura social en que les ha tocado vivir a los niños y adolescentes de hoy, dentro de niveles de miseria o pobreza, agresiones sexuales y desintegración familiar ya sea por separación de los padres, o abandono por parte de uno de ellos.

Mucho de lo plasmado en este estudio lo hemos podido ir comprendiendo a lo largo de estos tres años de curso en los cuales se han estudiado diferentes materias como por ejemplo Derecho Penal, Responsabilidad del Menor, Psicología, Sociología, etc.

Sin ningún tipo de dudas, la delincuencia juvenil es uno de los fenómenos sociales más importantes que nuestras sociedades tienen planteados, y es uno de los problemas criminológicos internacionalmente preferidos desde el siglo pasado, pues, las manifestaciones de la conducta que llaman socialmente la atención de forma negativa pueden observarse, por lo general, mejor entre los jóvenes que en la población adulta. Además, es importante tratar la delincuencia juvenil de hoy como posible delincuencia adulta de mañana gracias a la relación con las drogas.

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización.

El objeto de este proyecto se va a centrar fundamentalmente en el estudio de la influencia de las drogas en la delincuencia juvenil, haciendo especial referencia a las siguientes cuestiones:

- Concepto de delincuencia juvenil y factores que intervienen en la misma
- Perfil criminológico del delincuente juvenil
- Relación de las drogas con el delincuente juvenil

2. Teorías y principios

Muchas han sido las teorías realizadas a lo largo de la historia en el campo de la criminología que han intentado averiguar el origen y las causas de la delincuencia juvenil, desde los más diversos enfoques y corrientes científicas. Así encontramos teorías de carácter endógeno y exógeno cuyo fundamento se basa en aspectos psicológicos, biológicos, sociales, etc. Realizadas sobre diferentes estudios e investigaciones empíricas (estadísticas policiales, judiciales y penitenciarias, Informes de autodenuncia, encuestas de victimización, comparaciones de grupos, etc).

A tenor de la naturaleza y objetivos de este trabajo, no es mi propósito el realizar un estudio exhaustivo de las mismas, que por otra parte se puede encontrar en infinidad

de artículos y en los manuales y tratados de Criminología más al uso. Por idénticos motivos, tampoco me voy a ocupar de realizar una valoración crítica de todas y cada una de ellas, salvo en algunos aspectos puntuales que así lo requieran. Me limitaré a describir de forma breve y concisa aquellas teorías criminológicas que o bien, han tenido mayor trascendencia y han ejercido una influencia notable en posteriores estudios y trabajos, o bien aquellas otras en las que la delincuencia juvenil fue el principal factor que impulsó su realización.

Para su mejor entendimiento y comprensión se han clasificado las diversas teorías en tres grandes bloques perfectamente diferenciados. El primero, y más numeroso, engloba las *teorías de la criminalidad* o teorías etiológicas de la criminalidad, que se corresponde con aquellas teorías que ya sea desde una visión biológica, psicológica o sociológica, integran lo que se conoce como la Criminología clásica. En segundo lugar me ocuparé de las *teorías de la criminalización* que son aquellas realizadas bajo los postulados de la Criminología crítica. Seguidamente se estudiarán las *teorías integradoras* que, como su propio nombre indica, intentan integrar o armonizar los postulados de la Criminología clásica con los de la Criminología crítica.

TEORÍAS DE LA CRIMINALIDAD. LA CRIMINOLOGÍA CLÁSICA

2.1 Teorías psicobiológicas

Los defensores de estas teorías tratan de explicar el comportamiento criminal en función de anomalías o disfunciones orgánicas, en la creencia de que son factores endógenos o internos del individuo, los que al concurrir en algunas personas les llevan a una predisposición congénita para la comisión de actos antisociales o delictivos. Del estudio de los rasgos biológicos o del estudio psicológico de la personalidad criminal tratan de obtener aquellos factores que predisponen a algunas personas al delito.

La tesis de LOMBROSO. La Escuela positivista italiana (FERRI y GAROFALO).

La doctrina se muestra prácticamente unánime al considerar que la Criminología, tal y como la conocemos hoy en día, con el rango de una ciencia empírica independiente del Derecho penal y de otras ciencias afines, se debe a Cesare LOMBROSO, quien fundamentalmente en su famosísima obra *L'Uomo delinquente*, desarrolló su teoría sobre el “delincuente nato” o “criminal atávico”.

Mantén LOMBROSO en base a sus estudios biológicos y antropomórficos realizados sobre presidiarios que el delincuente era una especie de ser atávico “que reproduce en su persona los instintos feroces de la humanidad primitiva y los animales inferiores”, degenerado, marcado por una serie de anomalías corporales y cerebrales fácilmente reconocibles (mandíbulas enormes, pómulos altos, orejas grandes, frente prominente, insensibilidad al dolor, tatuajes, etc).

El delincuente nato se caracterizaba por los siguientes rasgos psicológicos:

- Insensibilidad moral.

- Precocidad antisocial.
- Vanidad.
- Imprevisión.
- Incorregibilidad.

La conclusión a la que llegaba no podía ser otra que la existencia de individuos que debían ser considerados delincuentes desde su nacimiento, ya que estaban fuertemente predestinados al delito.

Aunque matizando las ideas de LOMBROSO, Enrico FERRI y Raffaele GAROFALO (los máximos exponentes junto al primero de la Escuela positivista italiana) otorgaron de igual modo un gran valor a los estudios basados en la predisposición biológica al delito, aunque también reconocieron que factores exógenos al delincuente, de tipo social, tenían influencia en la predisposición al mismo.

En la misma línea, GAROFALO dice que “existe una clase de criminales que tienen anomalías psíquicas, y muy frecuentemente anomalías anatómicas, no patológicas, pero con carácter degenerativo o regresivo, y a veces atípico, que carecen, en fin, de todo sentimiento altruista y obran únicamente bajo el imperio de sus deseos. Estos son los que cometen asesinatos por motivos puramente egoístas, sin influencia alguna de prejuicios, sin la complicidad indirecta del medio social”.

Pero existen además para GAROFALO dos subclases de delincuentes, en los que se observa la influencia del medio social en la delincuencia. Al respecto dice: “Individualizada la primera por el escaso sentimiento de piedad. En su virtud pueden perpetrar acciones antisociales y de gran trascendencia bajo el influjo de estímulos sociales, políticos o religiosos. La segunda queda integrada por individuos carentes del sentimiento de probidad (sea por atavismo o herencia, potenciados con mensajes del medio social) que afecta, generalmente, a las formas menos violentas de la criminalidad”.

A partir de esta concepción, FERRI estableció su *Ley de saturación criminal*, según la cual “el nivel de la criminalidad viene determinado cada año por las diferentes condiciones del medio físico y social, combinados con las tendencias congénitas y con los impulsos ocasionales de los individuos”.

La defensa de estas ideas fue lo que originó que los autores de esta escuela fundamentaran sus teorías en el concepto acuñado por GAROFALO de *temibilità* o peligrosidad social. (En la segunda parte de esta obra, al examinar el modelo tutelar o de protección de menores, se observará con más detenimiento el modelo de tratamiento propuesto por la escuela positivista italiana para la delincuencia juvenil).

Las tesis psiquiátricas. Tipologías sobre la personalidad criminal

Estas teorías basan gran parte de sus investigaciones en intentar establecer una relación entre delincuencia y la forma del cuerpo humano. Los precursores en este campo fueron Ernst KRETSCHMER y William SHELDON, alcanzando su mayor auge con las investigaciones sobre la personalidad criminal de Hans EYSENCK.

Ernst KRETSCHMER fue el primero en desarrollar una teoría en la que intentaba establecer una correlación psicosomática entre los tipos constitucionales, identificándolos en cuatro tipos con diferentes características corporales: *leptosomático o asténico, atlético, pícnico y un tipo mixto*. Por otra parte, distingue dos tipos somáticos: el ciclotípico y el esquizotípico. Los *esquizotípicos* eran personas fuertes y musculadas, y tenían más posibilidades de delinquir que los *ciclotípicos*, que eran débiles y delgados.

Desarrollando los trabajos anteriores de Kretschmer, SHELDON distinguió tres tipos somáticos a los que les correspondía un temperamento particular: el *endomorfo* (de constitución suave y grueso) que son personas lentas, cómodas, sociables y extrovertidas; el *mesomorfo* (de constitución sólida, muscular y atlética) que son agresivos y activos; y los *ectomorfos* (de constitución frágil y delgada) que tienen un carácter moderado e introvertido. Todas las personas poseen estas características en mayor o menor grado. SHELDON realizó un sistema para medir cada una de estas características en una escala de 1 a 7. El mejor balance individual se correspondía con un resultado de 4-4-4 mientras que, por ejemplo, una persona con un resultado de 4-2-7 sería fuertemente ectomorfo, con una cantidad media de características endomórficas y pocas características mesomórficas.

De estos tres tipos somáticos, señalaba el autor, en base a una investigación realizada sobre 200 delinquentes juveniles con edades comprendidas entre 15 y 24 años, que fueron comparados con 4.000 estudiantes, que cada tipo incluía una personalidad diferente y favorecía una manera diferente de actividad delictiva. Los *endomorfos* tenían una inclinación a la delincuencia ocasional, cometiendo fraudes o estafas. El tipo *ectomorfo* podía en ocasiones perpetrar hurtos o robos. Por último, el tipo *mesomorfo* era propenso a la delincuencia habitual, empleando violencia en sus actos, cometiendo robos, e incluso homicidios. Por tanto, correspondía a las personas (al menos así ocurría en los delinquentes juveniles) del tipo mesomorfo una mayor predisposición a la comisión de delitos que las personas de los otros tipos. Además, SHELDON después de comparar los “*delinquency scores*” de los jóvenes examinados, con los de sus padres, concluye afirmando que la tendencia a la criminalidad es hereditaria.

Para terminar con la descripción de las investigaciones sobre la personalidad criminal, examinaremos la tesis defendida por EYSENCK, quizá más completa que las de los autores anteriormente citados, ya que no solo se limita a analizar las variantes genéticas que influyen en el comportamiento delictivo, sino que reconoce además la decisiva influencia de los factores ambientales (familiares). La formulación de EYSENCK resulta sumamente interesante ya que los dos factores que investiga (predisposición genética y ambiente familiar) adquieren una enorme trascendencia en la infancia.

EYSENCK sostiene que “si no se comprende la forma en que la delincuencia innata, la predisposición de la persona a cometer un delito, se traduce en la realidad, será muy difícil, o imposible, efectuar investigaciones sobre las influencias ambientales que determinan la criminalidad o falta de criminalidad de una persona en particular”.

Tal como desarrolla EYSENCK su *Teoría de la condicionabilidad del delincuente*,

entiende que el comportamiento se adquiere por aprendizaje (donde interviene el sistema nervioso central) y por condicionamiento (regido por el sistema nervioso autónomo). En sentido contrario, un comportamiento antisocial o una conducta delictiva obedece a un aprendizaje deficiente de las normas sociales en forma condicionada.

Reconoce en primer lugar, la importancia del sistema nervioso heredado por la persona, distinguiendo varios tipos de personalidad, desde la *introversión* (personas reservadas, introspectivas, tranquilas, ordenadas, pacientes y fiables) a la *extraversión* (seres sociables, excitables, impulsivos, despreocupados, optimistas, impacientes y agresivos), y según a la categoría a que se pertenezca será más fácil o más difícil el ser condicionado. Las personas extrovertidas son más difíciles de condicionar que las personas introvertidas. En segundo término, destaca también la calidad del condicionamiento recibido en su ambiente familiar. La suma de estos dos factores, forma la personalidad al término de la primera infancia, y según el grado de *introversión-extraversión* en la que se encuentre la persona, quedará determinada la propensión de la misma al delito. La criminalidad es un rasgo del carácter que viene determinado genética o biológicamente, pero que puede ser suavizado (según las reflexiones de la teoría del aprendizaje) mediante un adecuado condicionamiento en el ambiente familiar.

Pese al gran número de estudios empíricos llevados a cabo a partir de las características de la personalidad de los delincuentes, a mi modo de ver, los intentos realizados para encontrar los rasgos o caracteres de una “personalidad criminal” unitaria, válida y diferencial desde una perspectiva global han resultado infructuosos, lo que quizá sea debido tal como mantiene ECHEBURUA, a “el peso específico de las variables situacionales, a la heterogeneidad de las personas implicadas en actividades delictivas y por la diversidad misma de los delitos”.

Otras investigaciones biológicas. Herencia y genética

Indudablemente, la idea de que la herencia genética es la responsable de la criminalidad, resulta sumamente atractiva. No sorprende, por tanto, que haya gozado de amplia popularidad a la hora de intentar explicar los comportamientos criminales. Si a esto unimos los últimos avances científicos realizados en el campo de la genética, las teorías biocriminológicas realizadas en la actualidad, deben ser consideradas con un mayor grado de rigor y seriedad.

Un intento de determinar si la herencia es una parte importante en la inducción al crimen, consistió en buscar similitudes en los comportamientos de individuos que estaban genéticamente relacionados unos con otros. Este fue el propósito del *general pedigree or family studies*, el cual se basaba en la presunción de que existen familias con una herencia genética común, más determinadas hacia el crimen que otras.

Un estudio de este tipo realizado en España, destinado a averiguar la ascendencia criminal de 250 chicos delincuentes, no llevó, en palabras de su autor, “a nada positivo a favor de la transmisión hereditaria de la criminalidad.

Una teoría muy difundida, a la vez que limitada y contestada, es la que intentó hallar

la causa de la predisposición genética al delito en la alteración cromosómica. Cada ser humano contiene 23 pares de cromosomas. Un par son los cromosomas sexuales, que determinan las características sexuales de los individuos. La pareja normal de cromosomas complementarios es en la mujer XX y en el hombre XY. En un número muy reducido de casos se encuentran hombres cuya combinación de cromosomas sexuales es XYY (lo que se conoce como *síndrome de Klinefelter*). Lo que estas investigaciones intentaron demostrar, sin conseguirlo, es que todos los hombres con esta alteración cromosómica tenían una predisposición congénita al delito.

Estudios como los desarrollados en instituciones mentales por JACOBS et al (1965), PRICE et al (1966) o SHAW y ROTH (1974), mostraron que la característica física más notable en los hombres con alteración cromosómica XYY, consistía en que eran extremadamente altos comparados con los otros pacientes. Además tenían un buen desarrollo genital y tendencia a un leve acné, así como una apariencia de inferioridad intelectual. Pero ni estos estudios, ni otros posteriores como el de WITKIN et al (1976), encontraron ningún dato fiable que relacionara esta alteración cromosómica con comportamientos agresivos y/o delinquentes.

Un gran eco recibieron también los estudios sobre gemelos y adopción (*twin and adoption studies*). Los estudios sobre gemelos parten de la comparación entre gemelos *univitelinos*, *monozigóticos* o idénticos (procedentes del mismo óvulo), que es el tipo más raro, ya que comparten el 100% de sus genes, con gemelos *bivitelinos*, *dizigóticos* o fraternos (procedentes de dos óvulos distintos), que únicamente comparten alrededor del 50% de los genes. Estudios como el de CHRISTIANSEN (1968) en Dinamarca, quien estudió 3.568 pares de daneses nacidos entre 1881 y 1910, encontrando que el 52% de los gemelos idénticos (monozigóticos) tenían el mismo grado de actividad criminal registrada, mientras que sólo el 22% de los gemelos dizigóticos alcanzaban similares grados de criminalidad, o el de ROWE y col. (1989) en Estados Unidos, permiten afirmar que el índice o la tasa de delincuencia de los gemelos monozigóticos es más alta que en los dizigóticos. Además estos datos persisten incluso cuando los gemelos fueron separados al nacer y residen en entornos sociales diferentes. Estos resultados permiten concluir señalando que no hay un solo componente genético de la delincuencia, pero sí que la genética puede predisponer a algunos individuos a caer en la delincuencia.

En parecidos términos los estudios sobre adopción representan un intento de determinar la relación entre la contribución genética y el medio ambiente en el comportamiento humano. Los estudios de adopción parecen proporcionar un mejor control de las posibles influencias medioambientales que otros métodos de investigación como los estudios de gemelos. En estos estudios se busca comprobar si los niños adoptados, cuyos padres biológicos habían tenido conductas delictivas, eran más proclives a tener comportamientos delictivos que los otros niños adoptados, cuyos padres biológicos presentaban un comportamiento normal.

HUTCHINGS y MEDNICK (1977) examinaron todos los casos de adopciones de varones habidos en Copenhague entre 1927 y 1941 donde los padres adoptivos no tuvieran conexión con los niños. Al menos la mitad de los chicos que fueron condenados por crímenes tenían padres biológicos con antecedentes penales. De los chicos que no tuvieron condenas, justo por debajo de un tercio, tenían padres

biológicos con antecedentes penales. Los autores también consideraron la interrelación entre la criminalidad de los padres biológicos y adoptivos. El efecto de ser los dos criminales era más fuerte que los efectos de uno sólo, aunque la criminalidad de los padres adoptivos tenía un mayor impacto que la de los padres biológicos. Encontraron sugerencias de que alguna predisposición genética al delito puede existir (los padres biológicos), pero la delincuencia es más factible que ocurra en ciertas condiciones medioambientales (los padres adoptivos).

Otros estudios más recientes —de los que uno de los más frecuentemente citados es el de MEDNICK et al (1984, 1987) en Dinamarca—, obtuvieron resultados y conclusiones similares.

Estudio representativo de la criminalidad de varones adoptados en Dinamarca, en función de la criminalidad en sus padres biológicos y adoptivos

	<i>Status criminal de sus padres</i>			
	<i>Ninguno</i>	<i>Adoptivo</i>	<i>Biológico</i>	<i>Ambos</i>
Proporción de adoptados que fueron criminales	13.5%	14.7%	20%	24.5%
Total adoptados	2492	204	1226	143

Fuente: Mednick, Gabrielli y Hutchings (1984)

Los *Scandinavian twin and adoption studies* sugieren que el riesgo subyacente de la herencia del crimen es del 30% al 40%, aunque recuerdan que la herencia depende en gran medida de la cultura y de la naturaleza humana.

2.2 Teorías sociológicas

La moderna Sociología criminal contempla el delito como un fenómeno social, procediendo a su explicación desde diversos enfoques teóricos.

a) Teorías de la socialización deficiente

Este grupo de teorías que voy a intentar explicar a continuación, tienen en común, en mayor o menor grado, el que centran su explicación de la delincuencia en procesos deficientes de socialización de los individuos, ya sea por un defectuoso aprendizaje en la infancia o por imitar, asociarse o integrarse en diversos grupos o subculturas delincuentes.

Antecedentes: la Escuela Cartográfica y la Escuela sociológica francesa

En la primera mitad del siglo XIX comienza a tener una cierta importancia en el estudio de la criminalidad la elaboración y análisis de las estadísticas criminales. A ello se dedican un grupo de eminentes sociólogos franceses (la llamada Estadística Moral o Escuela Cartográfica, cuyos principales representantes son QUÉTELET y GUERRY, y, posteriormente la Escuela Sociológica o Escuela

Francesa de Lyon, cuyos autores más destacados fueron LACASSAGNE y TARDE) que abordan el fenómeno criminal al amparo de los datos que les ofrecen las estadísticas criminales, estudiando el crimen como un fenómeno social y, oponiéndose por tanto a las ideas predominantes de la Escuela positiva italiana, principalmente a la concepción del criminal nato de LOMBROSO y al carácter biológico de la criminalidad.

Poco tiempo después de la publicación (en Francia) de las primeras estadísticas criminales de ámbito nacional, de la época moderna, GUERRY publicó un trabajo en el que mediante la utilización de mapas ecológicos representaba diferentes índices criminales en relación con varios factores sociales, sobresaliendo los estudios que relacionaban el crimen y la pobreza, y la falta de educación asociada al crimen. Las conclusiones obtenidas por el autor de este estudio fueron respecto del primer factor, que la pobreza no es en sí misma causa de los delitos contra la propiedad, más bien el factor principal reside en la oportunidad. En relación a la segunda cuestión objeto de análisis, llegó a una conclusión mediante la que demostraba que las áreas con unos niveles de educación más altos, tenían los índices de crímenes violentos más altos, mientras que los índices más bajos de tales crímenes se correspondían con los niveles bajos de educación.

El estudio y análisis de las estadísticas criminales, llevó a Adolphe QUÉTELET a formular por primera vez la hipótesis de la *deprivación relativa*, referida a la toma de conciencia de las personas de las desigualdades sociales, lo que puede dar lugar a la aparición de sentimientos de injusticia y resentimiento, como factor influyente en el delito en las clases pobres de las ciudades, afirmando que el crimen es el resultado necesario de nuestra organización social, de tal forma que “la sociedad prepara a los criminales y los culpables son solamente los instrumentos que los ejecutan”. Observó, a su vez, que los jóvenes eran más propensos que los adultos al crimen. Y, sobre todo, desarrolló como producto de la observación del crimen en las estadísticas, las Leyes térmicas de la delincuencia. Para QUÉTELET, el crimen es un fenómeno social, de masas; es una magnitud asombrosamente regular y constante; y es un fenómeno normal, en el sentido de inevitable, constante, regular, necesario.

Alexandre LACASSAGNE resalta la importancia del medio social (*milieu*). Observó dos clases de factores criminógenos: *individuales* (de carácter somático o físico) que sólo serían predisponentes y *sociales*, que serían los verdaderamente determinantes, los decisivos en la adopción de comportamientos criminales. Propugnaba el estudio de los criminales en relación y en función del medio social, entendido en un sentido amplio (climático, físico y, sobre todo, humano). Para él “el medio social es el caldo de cultivo (*bouillon de culture*) de la criminalidad”.

Establecía que “la sociedad encierra en sí los gérmenes de todos los crímenes que se van a cometer. Ella es la que en cierta manera los prepara, y el culpable no es más que el instrumento que los ejecuta”. Según esta posición, la criminalidad puede disminuir si las causas sociales que la producen cambian o se transforman.

El último y más reputado componente de esta escuela fue Gabriel TARDE, quien propuso una serie de leyes para una mejor comprensión de la criminalidad, siendo las más conocidas y aceptadas las Leyes de la imitación.

A juicio de TARDE un hombre imita a otro en proporción a la frecuencia de contactos que tengan entre sí. Estos contactos serán frecuentes y múltiples en las grandes ciudades, donde alcanzan sus cotas máximas los fenómenos de imitación, aunque tenderán a tener poca estabilidad. Es lo que el autor denomina como “moda”. Por el contrario, en los núcleos urbanos pequeños los contactos serán más frecuentes, pero entre un número de personas más reducido, manifestándose entonces el fenómeno de la imitación bajo la forma del respeto a la “tradición”.

TARDE aplicó esta ley al estudio de la criminalidad, llegando a la conclusión que el crimen al ser un comportamiento social, puede ser un comportamiento imitado y, dependiendo del lugar donde se desarrolle, podrá ser objeto de una moda o convertirse en una costumbre, en una tradición que se transmite.

b) Teorías ecológicas. La Escuela de Chicago.

Esta escuela, fundada en la ciudad de Chicago por Robert E. PARK, se caracterizó por estudiar la criminalidad desde una perspectiva ecológica, relacionando el fenómeno criminal con la estructura social en la que se desenvuelve y en función del ambiente que la rodea (desorganización social). Sus principales exponentes fueron Clifford R. SHAW y Henry D. MCKAY, quienes desarrollaron sus más importantes trabajos en tres áreas: Los estudios ecológicos que analizaban la distribución geográfica de la delincuencia en Chicago y otras ciudades. La creación de unos programas de prevención de la delincuencia conocidos como el *Chicago Area Project*. La tercera contribución fue una colección de autobiografías de delincuentes que produjeron tres historias reales.

La idea central de la Escuela ecológica, fue la “hipótesis zonal”, realizada por Ernest W. BURGESS como ilustración de su análisis de la delincuencia en la ciudad de Chicago. Él divide la ciudad en cinco zonas concéntricas. La zona del interior era el distrito central de negocios (zona 1). La zona más próxima es la “zona de transición”, un área deteriorada donde se pueden encontrar fábricas, suburbios y el barrio chino (zona 2). Más allá se encuentra la tercera zona en la que habitan la gente corriente trabajadora (muchos de los cuales han “escapado” de la zona 2), y las zonas 4 y 5, con cada vez más afluencia de hogares fuera del alcance de los suburbios. La hipótesis era que los nuevos inmigrantes que inicialmente se instalaban en la zona de transición, si prosperaban se trasladaban más lejos, hacia la zona 5. Si la ciudad crecía considerablemente, áreas que habían estado en las zonas 3 y 4 podían encontrarse formando parte de la zona de transición, con el correspondiente deterioro de la misma.

Para BURGESS, la zona denominada de transición era un área con graves carencias de integración, a la que constantemente llegaban inmigrantes de diferentes culturas, y donde los niños en particular tenían dividida su lealtad entre sus costumbres de procedencia y su nuevo hogar. Era una zona de desorden y potencialmente delincuente.

La mejor aplicación de la sociología urbana de la Escuela de Chicago en relación con el crimen y la delincuencia, se encuentra en SHAW y MCKAY, quienes parten de que el fundamento o la base de una carrera criminal adulta comienza a una temprana edad, por eso el mejor camino para prevenir el crimen es prevenir la

delincuencia juvenil. La piedra angular de su método de estudio de la delincuencia juvenil (los estudios ecológicos de la delincuencia iniciados por BURGESS), es el estudio de sus barrios, para lo que llevan a cabo, en la ciudad de Chicago, una interrelación entre 1) las zonas donde viven los delincuentes juveniles; 2) el porcentaje total de la población juvenil, y los datos específicos de quienes se han relacionado con el sistema de justicia criminal; y 3) la distribución de la delincuencia a lo largo de las distintas zonas de la ciudad.

Para SHAW y McKAY la conclusión de su estudio continuado a lo largo de varios años, radica en que la diferencia entre delincuentes y no delincuentes no reside en rasgos o caracteres individuales (personalidad, inteligencia o condición física), sino en las características de los respectivos barrios en los que viven. Más específicamente, afirman que los barrios en los que hay un índice mayor de delincuencia, también acogen otra serie de problemas como invasión de industrias, inmigración, edificios deteriorados, mortalidad infantil y enfermedades siendo, a su vez, los residentes en estos barrios los más desfavorecidos económicamente de la ciudad. Explican claramente la emergencia de tradiciones criminales y delincuentes en estos barrios desorganizados socialmente, revistiendo una particular importancia la íntima asociación de los niños con bandas y otras formas de organizaciones criminales, ya que los contactos con estos grupos, en virtud de su participación en sus actividades les hace aprender las técnicas de actuación, y además les relaciona con sus compañeros en la delincuencia, adquiriendo las actitudes propias de su posición como miembros de esos grupos.

Para los autores la delincuencia “hunde sus raíces en la vida dinámica de la comunidad”, resumiendo su análisis de la siguiente manera: “en las áreas de rentas bajas, donde hay una gran miseria y frustración; donde, en la historia de la ciudad, grupos de inmigrantes y emigrantes han traído juntos una gran variedad de instituciones y tradiciones culturalmente divergentes; y donde existen grandes disparidades entre los valores sociales a los que aspira la población y la disponibilidad de facilidades para adquirir esos valores de forma convencional, el desarrollo del crimen es una forma de vida organizada muy marcada”.

Desde esta perspectiva, para los autores la solución al problema de la criminalidad, no reside en tratamientos individualizados a los delincuentes, sino en apuntalar el tradicional control social en los barrios desorganizados para lograr su estabilización.

Los GLUECK: efectos criminógenos de los *broken homes*. (Remisión).

Con el término *broken homes* se refiere la literatura norteamericana a estructuras familiares que han sufrido trastornos en la misma por separación, divorcio, o fallecimiento de los padres. Una investigación realizada por Sheldon y Eleanor GLUECK (1950) demostró que el 60% de los delincuentes provenían de estos hogares desestructurados, mientras que la cifra en los no-delincuentes solamente alcanzaba el 34%.

En sentido contrario, GIBSON (1969) observó relaciones significativas entre aquellos hogares rotos por abandono del padre o la madre y conductas delictivas,

pero no encontró relaciones en aquellas familias en las que se producía la muerte de alguno de los progenitores. Según estos datos se desprende que la relación entre delincuencia y hogares rotos depende de las causas de la ausencia de algunos de los progenitores, así como de la interacción con otros factores personales como la inteligencia del menor y factores socio-culturales como situación económica familiar, educación, creencias religiosas, etc.

Estudios más recientes, como el desarrollado por Edward WELLS y Joseph H. RANKIN, llegan a las siguientes conclusiones:

1. La prevalencia de delincuencia en hogares rotos es un 10 – 15% más alta que en los hogares convencionales.
2. La correlación entre hogares rotos y delincuencia es más fuerte en relación con las malas conductas de los jóvenes y más débil respecto de conductas criminales más serias.
3. La influencia de los hogares rotos en la delincuencia juvenil es ligeramente superior en aquellas familias rotas por separación o divorcio, que en las que muere uno de los padres.
4. No hay diferencias apreciables o consistentes en el impacto de los hogares rotos entre chicas y chicos o entre jóvenes blancos o de color.
5. No son consistentes los efectos de la edad de los jóvenes en la ruptura y los negativos efectos de la familia separada.
6. No hay evidencias consistentes de los con frecuencia citados impactos negativos de los padrastros en la delincuencia juvenil.

2.3 Teorías del aprendizaje

Albert BANDURA, el principal exponente de la teoría del aprendizaje social, explica la conducta humana en los siguientes términos: consiste en “una interacción recíproca y continua entre los determinantes cognoscitivos, los comportamentales y los ambientales”, subrayando el decisivo papel que desempeñan las variables sociales para explicar el desarrollo y modificación de la conducta humana, así como la formación de la personalidad individual.

De suma importancia debemos considerar el que el autor se haya centrado en la conducta infantil, resaltando la continuidad del aprendizaje social de la infancia a la madurez y, destacando, a su vez, la trascendencia que tienen las experiencias de aprendizaje de la niñez y la adolescencia para provocar, moldear y mantener pautas de conducta.

Para comprender las alteraciones del comportamiento, parten BANDURA y WALTERS de “examinar con cuidado el proceso por el que se alcanza la socialización de la conducta y seleccionar las dimensiones o variables de la conducta infantil que parezcan tener importancia en el proceso de socialización”. Del mismo modo intentan explicar la “conducta desviada” desde los principios del aprendizaje social, incidiendo en tres aspectos, sustanciales:

- 1) las características de comportamiento de los modelos sociales, a los que el niño ha estado expuesto (aprendizaje por observación o imitación);

- 2) las contingencias de refuerzo de su historia de aprendizaje; y
- 3) los métodos de instrucción que se han utilizado para desarrollar y modificar su conducta social.

La teoría de la asociación diferencial o de los contactos diferenciales de Edwin SUTHERLAND parte de la hipótesis de que el comportamiento desviado o delincencial, al igual que el comportamiento normal o social, es aprendido. Las personas (y en mayor medida los jóvenes cuyo carácter se encuentra todavía en un proceso de formación) al vivir en sociedad se relacionan continuamente con otras personas, pudiendo convivir y relacionarse más a menudo con personas respetuosas de la ley o, por el contrario, con personas cuyo comportamiento no respeta la ley y fomenta la violación de la misma. La conclusión a la que llega SUTHERLAND se puede resumir de la siguiente manera: una persona se vuelve delincuente o tendrá mayores posibilidades de delinquir cuando las actitudes positivas frente al comportamiento desviado superan cuantitativamente a los juicios negativos, esto es, porque ha aprendido a definir con más frecuencia una situación en términos de violación de la ley que en términos de respeto a la misma.

La sistemática de la teoría de SUTHERLAND queda claramente reflejada en las siguientes nueve proposiciones:

1. El comportamiento criminal se aprende.
2. El comportamiento criminal se aprende en interacción con otras personas mediante un proceso de comunicación.
3. La parte principal del aprendizaje del comportamiento criminal ocurre con grupos de personas íntimas.
4. Cuando el comportamiento criminal se aprende, el aprendizaje incluye a) técnicas para la comisión del crimen... (b) la específica dirección de motivos, impulsos, razones y actitudes.
5. La dirección específica de motivos e impulsos se aprende de definiciones de los preceptos legales ya sea como favorable o desfavorable.
6. Una persona se convierte en delincuente porque adquiere un exceso de definiciones favorables a la violación de la ley que supera las definiciones desfavorables a la violación de la ley.
7. Las asociaciones diferenciales pueden variar en frecuencia, duración, prioridad e intensidad.
8. El proceso de aprendizaje del comportamiento criminal por asociación con modelos criminales y no criminales implica y conlleva todos los mecanismos que son necesarios en cualquier proceso de aprendizaje.
9. Aunque el comportamiento criminal es una expresión de necesidades y valores generales, los motivos y necesidades generales no explican el

comportamiento criminal.

Esta asociación con grupos criminales o no-criminales, diferente, diferenciada o diferencial, era para SUTHERLAND la única posible explicación del comportamiento criminal.

La teoría de las subculturas, cuyo representante más importante es Albert COHEN, alcanzó gran notoriedad y resulta sumamente interesante ya que situó como el eje central de su explicación, el problema de la criminalidad juvenil.

El punto de partida para el desarrollo de su teoría de las subculturas fue la proposición de que “toda acción es el resultado de continuados esfuerzos para solucionar problemas de adaptación”, esto es, su falta de reconocimiento por el grupo de referencia. Según COHEN, la mayoría de los problemas de adaptación se solucionan de forma normal, pero en algunos casos, las personas eligen soluciones desviadas. El porqué eligen esas alternativas desviadas hay que buscarlo en los “grupos de referencia” que tienen a su alrededor. Las personas seleccionan, en un primer momento, las soluciones que son compatibles con las expectativas de sus grupos de referencia corrientes, pero cuando estas soluciones no son adecuadas, se buscan otros grupos cuya cultura proporcione respuestas adecuadas. Finalmente, la subcultura surge cuando hay un número de personas con similares problemas de adaptación para los cuales no existen soluciones institucionalizadas ni tampoco grupos de referencia alternativos que proporcionen otro tipo de respuestas. Entonces, es muy probable que si las circunstancias los favorecen este grupo de personas desubicado, acabe por encontrarse y unirse, creando una subcultura nueva, en la que solucionen sus problemas de aceptación social.

Resumiendo, el joven en conflicto o inadaptado puede optar por tres alternativas:

1°. Incorporarse al ámbito cultural de los jóvenes de clase media, aunque suponga competir en inferioridad de condiciones.

2°. Integrarse en la cultura de otros jóvenes de la calle, renunciando a sus aspiraciones.

3°. Integrarse en una subcultura delincuente.

En palabras de COHEN, la subcultura delincuente puede concebirse como “un sistema de convicciones y valores que se desarrolla en un proceso de interacción comunicativa entre niños, que por su posición en la estructura social están en una situación similar para la resolución de los problemas de adecuación, para los que la cultura en vigor no proporciona soluciones satisfactorias”.

COHEN en sus trabajos parte del hecho de que el sistema de valores y de normas de la clase media es el relevante y dominante en una sociedad. Este sistema de valores es el que rige también para aquellas capas o clases más bajas de la sociedad, que intentan acceder a las mismas metas que las clases medias, pero con un hándicap incorporado en cuanto que no disponen de los mismos medios económicos, educativos, culturales y tradicionales. Al no tener los jóvenes de las capas bajas de la sociedad las mismas posibilidades para acceder a aquellos fines y metas que la sociedad les ofrece, se produce un problema de adecuación entre las aspiraciones de los jóvenes de las capas inferiores y las posibilidades reales de acceso a las mismas.

Esta situación, según COHEN, les provoca una situación de tensión y preocupación en sus vidas, lo que él denomina un “estatus de frustración”. Al no tener posibilidades reales de acceder a integrarse en el sistema de valores y normas de la clase social dominante, los jóvenes intentan resolver este problema uniéndose a un grupo subculturalmente establecido, en el que se vean reconocidos y apoyados por otros miembros. Estos grupos crean una subcultura propia (alejada de la socialmente aceptada) en el que encuentran unos valores y un status en el que se reconocen y en el que resulta más fácil la supervivencia. Por tanto, es la naturaleza de nuestra cultura la que favorece la formación de las subculturas delincuentes.

En su obra *Delinquent Boys*, COHEN identifica cinco notas características de la delincuencia de grupos o bandas de clase social baja. Se refiere a lo que él denomina calidad no utilitaria, destructividad, negativismo total, gratificación inmediata y desafío a la autoridad. Juntas comprenden o integran la subcultura de la delincuencia:

1. No utilitaria o gratuita: significa una delincuencia cuyos hechos no persiguen un beneficio económico o un ánimo de lucro determinado, sino que en la mayoría de los casos persigue otros objetivos que les permite alcanzar gloria o realizar proezas, lo que les otorga una profunda satisfacción.
2. Maliciosa: la mayor parte de la actividad delincente de las bandas es “*just plain mean*”. Su único propósito es causar daño y problemas a la gente, conseguir que su vida resulte infeliz, incomoda y desagradable. Los actos de vandalismo son buenos ejemplos.
3. Negativa: la subcultura delincente no tiene unos valores y unas reglas diferentes de las normas que rigen para la gente “respetable”, sino que se produce una situación en la que se da una “polaridad negativa” con las normas de la clase media. Esto es, la subcultura delincente toma las normas de la cultura circundante, pero las invierte, convirtiendo en justo para ellos, lo que resulta injusto para las normas de la cultura circundante. En palabras de DAVID, “parece derivar su sentido del hecho mismo de que está prohibida”.
4. Hedonismo inmediato: tienen poco interés en metas a largo plazo, en planificar actividades y en desarrollar actividades que únicamente se puedan adquirir mediante la práctica, la deliberación y el estudio. La subcultura delincente busca una gratificación inmediata. Son jóvenes impacientes, impetuosos y actúan por diversión teniendo poco en cuenta las ganancias remotas y los costes.
5. Autonomía: los miembros de la subcultura delincente se oponen a toda restricción o control de su comportamiento excepto cuando este se debe a una imposición informal por otros compañeros de su mismo grupo. Ellos desafían, desobedecen o ignoran la autoridad ejercida por los padres, profesores y otros agentes de control social. La subcultura delincente proporciona a sus integrantes un propósito, una forma de vida, que demanda lealtad, reciprocidad y colaboración mutua, subordinando los deseos o aspiraciones personales a las demandas y prioridades del grupo.

Al desarrollar su teoría COHEN ponía un especial énfasis en el papel de la escuela. Se centraba en los jóvenes de clase social baja y la tensión o preocupación que les invadía al tener que medirse en desigualdad de condiciones con los jóvenes de clase media. Según su teoría:

1. Muchos jóvenes de clase baja (especialmente varones) obtenían malos resultados en la escuela.
2. El rendimiento escolar está en relación con la delincuencia.
3. El mal rendimiento escolar es el resultado de un conflicto entre los valores dominantes de la clase media predominantes en el sistema escolar y los valores de los jóvenes de clase baja.
4. Los delincuentes juveniles de clase baja forman subculturas delincuentes buscando reducir su frustración y obtener un mejor concepto de sí mismos, manteniendo valores antisociales.

La discrepancia entre las normas de la subcultura (puesta de manifiesto por COHEN) y las dominantes para toda la sociedad, así como las explicaciones de la teoría de la asociación diferencial de SUTHERLAND, se intenta explicar mediante la teoría de las técnicas de neutralización elaborada por David MATZA y Gresham SYKES.

Argumentan los autores que la teoría del aprendizaje social presenta un cuadro demasiado simple, y que también es demasiado determinista, ya que presentan a los adolescentes como delincuentes o no delincuentes, cuando la realidad señala que los delincuentes juveniles no son diferentes del todo de los otros jóvenes. MATZA mantiene que los delincuentes juveniles están por lo menos en parte comprometidos con el orden social dominante, la mayor parte del tiempo los delincuentes actúan convencionalmente, y que la delincuencia es una forma de vida para sólo un puñado de individuos. La mayoría de la delincuencia es trivial y ocurre usualmente en el periodo entre la infancia y la edad adulta cuando la aceptación por su grupo social o generacional se considera importante.

En contra de la separación entre delincuencia y cultura predominante, argumentan MATZA y SYKES, que la cultura predominante tiene por debajo de ella unos *valores subterráneos*, que existen cara a cara con los *valores convencionales*. Destacan que determinados grupos, como es el caso de los delincuentes juveniles, tienden a acentuar lo que ellos denominan *valores subterráneos*, a expensas de los *valores formales*.

Quizás más importante sea lo que SYKES y MATZA desarrollan como “técnicas de neutralización”. Entienden que las leyes son inconsistentes y vulnerables, ya que contienen sus propias formas de neutralización. Especialmente las leyes penales son susceptibles de neutralización porque las condiciones de aplicación y de inaplicación, vienen explícitamente indicadas. Por ello, toda clase de personas puede reclamar varias clases de justificaciones en la creencia u opinión que ellos, bajo ciertas circunstancias atenuantes, no están obligados por la ley. El clásico ejemplo es la “legítima defensa”. Para los autores la neutralización

comprende palabras y frases que excusan o justifican el comportamiento contrario a la ley, razones que se esgrimen después de cometida una acción ilegal para justificarse y ahuyentar cualquier sentimiento de culpa en el sujeto.

SYKES y MATZA clasifican las excusas y justificaciones que sirven a esta función de liberación o expiación moral en cinco tipos, formando en conjunto lo que denominan “técnicas de neutralización”:

1. *Negación de responsabilidad*: los delincuentes apelan a una serie de razones como el alcohol, las malas compañías, etc., para eludir su responsabilidad. Cometan sus delitos por causas externas.
2. *Negación del daño*: los delincuentes esgrimen que nada ni nadie resultó herido por su acción. Son delitos que no tienen una víctima concreta, sino que puede serlo cualquiera, como en el caso de la venta de drogas, prostitución, juego ilegal, etc.
3. *Negación de la víctima*: se da este supuesto cuando el delincuente comete una acción delictiva contra una víctima por la que tiene resentimiento al sentirse, a su vez, víctima de la situación. Esta técnica suele ser utilizada para racionalizar crímenes cometidos por odio o venganza y violencia contra minorías raciales.
4. *Condena de los denunciantes*: “los delincuentes cambian el foco de atención de sus propios actos desviados a los motivos y comportamientos de quienes desapruaban sus violaciones”. En este caso los delincuentes rechazan toda autoridad sobre ellos, por parte de los padres, policías y jueces, a los que acusan de corruptos que no merecen ningún respeto.
5. *Apelar a grandes lealtades*: muchos delincuentes juveniles esgrimen que la lealtad a sus amigos, su banda o su grupo, se encuentra por encima de cualquier demanda social. Los controles sociales internos y externos pueden ser neutralizados sacrificando las demandas del grueso de la sociedad por las demandas de pequeños grupos a los que pertenecen los delincuentes.

2.4 Teorías de la estructura social defectuosa

Las teorías agrupadas en este epígrafe asumen en distinta medida que la causa primaria o principal de la delincuencia radica en el trastorno y la inestabilidad de las estructuras e instituciones sociales. Consideran el delito como una consecuencia de la desorganización social.

2.5 Teoría de la anomia (DURKHEIM y MERTON)

Las contribuciones teóricas de Émile DURKHEIM sientan las bases para la introducción de la Sociología en la ciencia de la Criminología dominada hasta entonces por las inspiraciones biopsicológicas de la escuela positivista italiana. Además este autor adquiere gran notoriedad por la trascendencia de dos de sus formulaciones: la consideración del delito como un fenómeno social normal y la teoría de la anomia.

Aunque se cita a DURKHEIM como el primero que utilizó el término “anomia” referido al delito, no llegó a desarrollar una teoría completa de la misma, sino que prácticamente, se limitó a introducir el concepto, de una forma un tanto indefinida, a lo largo de toda su obra, aunque principalmente en su monografía sobre el suicidio.

Para DURKHEIM, el concepto de anomia expresa las crisis, perturbaciones de orden colectivo y desmoronamiento de las normas y valores vigentes en una sociedad (el orden social), como consecuencia de una transformación o cambio social producido súbitamente. Manifiesta el autor que en todas las sociedades (en un momento histórico determinado) existe una especie de reglamentación u orden social establecido y reconocido como equitativo por la generalidad de los sujetos que “fija con una precisión relativa, el *maximun* de bienestar que cada clase de sociedad puede legítimamente buscar o alcanzar”. En esta situación la generalidad de los individuos, se dan cuenta vagamente del punto extremo a donde pueden ir sus ambiciones y no aspiran a nada más allá, ya que los individuos con una sana constitución moral, son respetuosos y dóciles con las reglas sociales y sienten que no está bien exigir más. “Cada uno, por lo menos en general, está entonces en armonía con su condición y no desea más que lo que pueda legítimamente esperar, como precio normal de su actividad”.

Cuando la sociedad está perturbada, tanto da que sea por crisis dolorosas o felices, o por transformaciones demasiado súbitas, es transitoriamente incapaz de ejercer ese orden social; “se han llevado a efecto con una extrema rapidez, y los intereses en conflicto no han tenido todavía el tiempo de equilibrarse”, lo que lleva a los individuos que no son capaces de adaptarse a la nueva situación, al suicidio (suicidio anómico) o al crimen, ya que “este trastorno de todas sus costumbres le produce un estado de sobreexcitación aguda, que tiende necesariamente a aliviarse por actos destructivos”.

Lo que DURKHEIM pone de relieve es que en la sociedad actual, debido sobre todo al progreso económico, se producen una serie de crisis económicas (utiliza el término crisis para referirse tanto a los desastres económicos como a las épocas de bonanza y crecimiento económico) que alteran la armonía social, produciendo unos bruscos cambios y desbarajustes sociales que dejan a muchos individuos sin un referente en el que apoyarse o sin metas que alcanzar, haciendo que el individuo se sienta perdido, desorientado y sin referencias en un mundo complejo, ya sea porque personas de clases sociales altas se vean avocadas a condiciones por debajo de las acostumbradas, o en el caso contrario, personas de clase social baja que en épocas de bonanza se imponen unas metas que no les corresponden y no pueden alcanzar por medios legítimos. En ambos supuestos se produce el estado de anomia que lleva al suicidio o a la criminalidad. Por tanto para DURKHEIM la anomia es “un fenómeno social que debido a la falta de regulación suficiente [entendido como una falta de normas], empuja a los individuos a la desintegración y al no conformismo y, en último término al delito”.

Quien verdaderamente desarrolló la teoría de la anomia formulada por Durkheim, relacionándola con las distintas formas de conducta desviada fue Robert K. MERTON, al desarrollar la **teoría de la estructura social y de la anomia**, en su obra *Social Theory and Social Structure* (1949) donde se propuso descubrir, desde un punto de vista sociológico, “como algunas estructuras sociales ejercen una presión

definida sobre ciertas personas de la sociedad para que sigan una conducta inconformista y no una conducta conformista”.

MERTON parte de conceptos similares a los de Durkheim al manifestar que entre los diferentes elementos de las estructuras sociales y culturales, dos son de importancia inmediata: “el primero consiste en objetivos, propósitos e intereses culturalmente definidos, sustentados como objetivos legítimos por todos los individuos de la sociedad. Un segundo elemento de la estructura cultural define regula y controla los modos admisibles de alcanzar esos objetivos”. Mientras las satisfacciones resultantes para los individuos se ajusten a las dos presiones culturales, a saber, satisfacciones procedentes de la consecución de los objetivos y satisfacciones nacidas en forma directa de los modos institucionalmente canalizados de alcanzarlos, se conserva un equilibrio efectivo entre esos dos aspectos de la estructura social. Cuando se produce una disociación entre las aspiraciones culturalmente prescritas y los caminos socialmente estructurales para llegar a ellas, fundamentalmente cuando se da una excesiva importancia a los objetivos, sin importar el cómo se obtengan, la sociedad se hace inestable y se produce la anomia. La anomia es concebida, según MERTON, como “la quiebra de la estructura cultural, que tiene lugar en particular cuando hay una disyunción aguda entre las normas y los objetivos culturales y las capacidades socialmente estructuradas de los individuos del grupo para obrar de acuerdo con ellos”.

Para averiguar cuáles son las conductas de adaptación de los individuos pertenecientes a una cultura en la que la importancia de las meta-éxitos predominantes prevalecen sobre los procedimientos institucionales para alcanzar esas metas, formula MERTON una “Tipología de los modos de adaptación individual”.

La estructura social examinada por MERTON (el conflicto entre las metas culturales y la posibilidad de emplear medios institucionales o vías legítimas) produce una tendencia hacia la anomia y la conducta divergente, produciendo manifestaciones concretas como la delincuencia y el crimen. Veamos, a continuación, como la teoría de la estructura social y de la anomia enunciada por MERTON, intenta explicar la conducta divergente asociada al crimen y a la delincuencia.

La primera forma de conducta divergente o desviada identificada en la tipología expuesta anteriormente recibió el nombre de “innovación”, significando “un rechazo de las prácticas institucionales pero conservando las metas culturales”. (Este tipo o conducta es el que se encuentra más fuertemente relacionado con la delincuencia). La presión social creada por esta discrepancia entre las metas culturalmente inducidas y las oportunidades socialmente estructuradas, es lo que lleva a algunos individuos a la realización de actos delictivos, siendo esto más corriente en los estratos inferiores de la sociedad, que es donde a juicio de MERTON, “se ejercen las presiones más fuertes hacia la desviación”. Esto es así, porque “los incentivos para el éxito los proporcionan los valores consagrados de la cultura” y, además “las vías disponibles para avanzar hacia esa meta están limitadas en gran medida por la estructura de clases”, lo que significa que no todas las personas capaces pueden acceder mediante vías legítimas a esas meta-éxitos, sino que se encuentra limitada a los miembros de clases medias- altas, siendo este avance hacia la meta-éxito hasta cierto punto difícil y complicado para los individuos situados en los niveles más bajos de la estructura social, que son los que cuentan con una escasa

instrucción formal y pocos recursos económicos. “La presión dominante empuja hacia la atenuación gradual de los esfuerzos legítimos, pero en general ineficaces, y el uso creciente de expedientes ilegítimos pero más o menos eficaces”, lo que conlleva a una elevada proporción de conducta desviada.

Del análisis teórico desarrollado por MERTON se observa con claridad que es de gran ayuda a la hora de explicar las correlaciones variables entre delincuencia y pobreza. Para el autor, “la ‘pobreza’ no es una variable aislada que opere exactamente de la misma manera en todas partes; no es más que una variable de un complejo de variables sociales y culturales reconocidamente interdependientes. La pobreza como tal y la consiguiente limitación de oportunidades no bastan para producir una proporción muy alta de conducta delictiva. Aun la notoria ‘pobreza en medio de la abundancia’ no conduce de manera inevitable a ese resultado. Pero cuando la pobreza y las desventajas que la acompañan para competir por los valores culturales aprobados para *todos* los individuos de la sociedad, se enlazan con la importancia cultural del éxito pecuniario como meta predominante, el resultado normal son altas proporciones de conducta delictuosa”.

2.6 Teoría de la desigualdad de oportunidades

Una combinación de la teoría de la anomia y de la teoría de la asociación diferencial, en la que también intervienen elementos de la teoría de la subcultura, constituye la teoría de la desigualdad de oportunidades desarrollada por Richard CLOWARD y Lloyd OHLIN.

En palabras de los propios autores, “el concepto de la estructura de la desigualdad de oportunidades nos permite unir la teoría de la anomia, que reconoce el concepto de diferencias en el acceso a medios legítimos, y la “tradición de Chicago” en la que el concepto de diferencias en el acceso a los medios ilegítimos está implícito”.

Estos autores aceptan muchos de los argumentos esgrimidos por MERTON. Admiten que en la sociedad norteamericana se produce una profunda desigualdad entre diversas clases sociales a la hora de acceder de un modo legítimo a las metas cultural y socialmente aceptadas. En respuesta a esta frustración los miembros de los grupos más deprimidos utilizan medios ilegítimos para conseguirlo. Pero no en todos los casos, ¿por qué? De acuerdo con CLOWARD y OHLIN, la clave se encuentra en el diferente o desigual acceso a las oportunidades ilegítimas. Mantienen que los medios ilegítimos no son igualmente accesibles para todos. El adquirir un rol o papel conformista o desviado no es necesariamente algo fácil o sencillo de disponer; su acceso depende de una variedad de factores, como la posición económica, la edad, el sexo, la raza, la personalidad, etc.

Solamente en aquellos barrios en los que el crimen aparece como algo estable e institucionalizado, operará como un fértil campo de aprendizaje en el medio ambiente de los jóvenes. Por ello CLOWARD y OHLIN concentran su teoría de las diferentes oportunidades en un grupo: los jóvenes varones de clase social baja que viven en grandes centros urbanos.

Según sean los diferentes tipos de barrios de clase baja, serán los diferentes tipos de subculturas delincuentes, distinguiendo los autores tres grandes grupos de subculturas juveniles:

1. Subcultura criminal: este tipo de subcultura aparecerá fácilmente en aquellos barrios de clase baja relativamente estables, en el que la mayoría de los miembros de la comunidad se conocen unos a otros y aparece la delincuencia y la corrupción como una forma de vida aceptada por la comunidad y muy difundida en la misma como algo normal. En este tipo de barrios el rol criminal de los adultos es el modelo a imitar por los jóvenes que son socializados en una subcultura criminal en la que disponen de todos los medios y oportunidades para aprender este tipo de comportamiento. Se produce un adoctrinamiento en el delito.
2. Subcultura del conflicto: En contraste con el tipo anterior, esta subcultura aparece en aquellos barrios menos estables, caracterizados por su desorganización social, en la que la mayoría de sus residentes viven en grandes edificios que generan una clase de personas aisladas y anónimas, en los que no hay contacto entre generaciones de delincuentes. En este tipo de barrio las oportunidades ilegítimas de acceder a la delincuencia no son tan fáciles, pero promueve el uso de la violencia para alcanzar un status o representatividad.
3. Subcultura de la retirada o del abandono: Finalmente, hay individuos en todas las comunidades de clase social baja que fracasan en ambas estructuras de oportunidades (legítimas e ilegítimas). Estos “dobles fracasados” forman una *retreatist subculture*. Ellos elegirán una forma de vida fuera de su comunidad en torno a las drogas, el alcohol o cualquier otra fórmula de evasión.

2.7 Teoría de la tensión o de la frustración

Robert AGNEW mantiene que existen más tipos de tensión o frustración además de la formulación criminológica tradicional que distingue entre aspiraciones y logros.

En su teoría de la tensión o de la frustración, otorga un énfasis relevante a las relaciones negativas, los estímulos nocivos y sucesos vitales estresantes. Categoriza esta tensión o frustración en tres grandes tipos, todos los cuales pueden producir furia y frustración hasta el punto de llevar al crimen y la delincuencia.

- 1) El primer gran tipo es una tensión experimentada como resultado de un fallo en el logro de metas u objetivos positivamente apreciados. En los niños y adolescentes el concepto que tienen de sí mismos, de su propia valía forma parte importante del desarrollo de la personalidad, por lo que su pérdida constituye un estresor psicosocial significativo que conlleva una seria amenaza. El fracaso del niño o adolescente en alguna tarea que el considere importante, puede producir una merma de su autoestima, produciendo un cambio tal en su comportamiento que produzca una valoración negativa del niño sobre sí mismo.
- 2) El segundo gran grupo de tensión es el resultado del rechazo o la eliminación de logros positivos anteriormente alcanzados. Esta

tensión se produce por sucesos estresantes de la vida de los jóvenes como una ruptura de una intensa relación de amor durante la adolescencia, la enfermedad o la muerte de un amigo especial, el despido de un trabajo o el traslado de colegio o de barrio (sobre todo si este traslado produce en los jóvenes una importante ruptura de lazos o relaciones personales, o supone un cambio a una subcultura diferente, etc.).

- 3) El tercer tipo de tensión es el producido por la exposición a estímulos negativos o nocivos. Este tipo de tensión se puede producir por experiencias negativas como ser molestado o ridiculizado por sus compañeros de clase, una humillación pública importante o por experiencias personales atemorizantes o traumáticas que constituyan una amenaza para el futuro del niño, derivadas de desastres naturales, un accidente, abusos o malos tratos.

En conclusión, AGNEW considera que la situación de frustración se produce cuando la persona no es tratada por los demás como quisiera ser tratada.

Según el autor, el comportamiento desviado o delincuente puede ser una solución a la frustración, que algunas personas utilicen para mejorar sus logros, aportar nuevos estímulos que sustituyan a los perdidos o para huir de estímulos negativos o nocivos.

2.8 Teoría del control o arraigo social (HIRSCHI)

A grandes rasgos, lo más importante de la teoría del control o arraigo social formulada por Travis HIRSCHI, consiste en distinguir entre el control ejercido desde fuentes externas al individuo y el control ejercido por el propio individuo. Al primero le denominaremos “control social” y al segundo “autocontrol”. La sociedad se esfuerza en presionar a sus miembros con modelos de conformidad. En principio, es el control social el que opera de freno para evitar la comisión de delitos. Las personas que carecen de vínculos sociales estarán más predispuestas a delinquir que aquellas que tienen fuertes vínculos con la sociedad. “La delincuencia se produce cuando los vínculos que nos unen a la sociedad se rompen o se debilitan”.

Para explicar la conducta conforme a las normas sociales o “conformidad” HIRSCHI hace un especial hincapié en cuatro variables de control, representadas cada una de ellas por un fuerte vínculo social: *afecto*, *compromiso*, *participación* y *creencia*.

1. *Afecto*: es un vínculo de carácter afectivo, desarrollado mediante una interacción (o relación) íntima y continuada. Esta conexión pondrá en evidencia, según sea el cariño de los padres hacia los hijos, la medida en que los padres o profesores supervisan su comportamiento, y se comunican con ellos, el grado en que los adolescentes se sientan comprendidos, perfectamente bien ubicados en el colegio, y se mostrarán respetuosos respecto de las opiniones de sus padres y profesores. Este vínculo utilizado en este sentido, se encuentra muy unido al concepto de la asociación diferencial de SUTHERLAND, excepto que enfatiza en la idea que el vínculo de carácter afectivo es más importante que el contenido específico del aprendizaje al que pueda dar resultado. Para HIRSCHI, tal enfoque tiene la ventaja de evitar “el problema de explicar los cambios

situados en la ‘conciencia’ en el vínculo hacia los otros antes de que forme parte de su personalidad”.

2. **Compromiso:** es un vínculo de carácter utilitario que puede ser definido como el grado según el cual los propios intereses individuales han sido invertidos en un conjunto de actividades fijas o establecidas. Para HIRSCHI este es el “componente racional de la conformidad”, entendido como la manera racional de calcular el potencial de ganancias y pérdidas que los individuos contemplan al realizar una conducta desviada, “tienen que considerar los costes de su comportamiento desviado, el riesgo que corren de perder la inversión realizada mediante su comportamiento convencional”. El concepto de compromiso asume que la organización de la sociedad es tal que el interés de muchas personas puede ser puesto en peligro si se ven envueltos en actividades criminales. La mayoría de la gente, simplemente por el proceso de vivir en una sociedad organizada, adquiere una reputación y unas perspectivas que no quieren poner en peligro de perder. Estas “ambiciones” y/o “aspiraciones” juegan un importante papel para producir la conformidad.
3. **Participación:** como factor de control social, HIRSCHI reconoce una antigua tesis al resaltar que “indudablemente, muchas personas eligen una vida conforme a la ley por falta de oportunidades de hacerlo de otra manera”. El sentimiento común que sugiere que la delincuencia juvenil se puede prevenir ayudando a los jóvenes a estar ocupados y fuera de las calles, encuentra aquí un pequeño soporte doctrinal, al examinar como la participación, —definida en términos de cantidad de tiempo y energía consagrado a realizar asiduamente algún tipo de actividad—, representa un importante factor de control social.
4. **Creencia:** representa un vínculo de carácter ideológico, que para HIRSCHI no equivale a profundas convicciones morales, sino que sugiere mas bien el sentimiento de que ciertos valores y normas cuentan con el respaldo de aprobación social. Opina que las creencias personales no son interiorizadas profundamente, sino que están necesitadas de un refuerzo social constante. Nos abstenemos de delinquir por respeto a la Ley o porque sabemos que ese acto esta mal.

HIRSCHI puso a prueba su teoría realizando una encuesta mediante la técnica de autoinforme a más de 4.000 alumnos de bachillerato de institutos de California.

HIRSCHI resalta la importancia de dos sistemas convencionales de control social, a través de los cuales los adolescentes pueden desarrollar adecuadamente sus vínculos con la sociedad: la familia y la escuela. El cariño y afecto a los padres, así como el ser un buen estudiante, fortalece su moral y hará menos probable la comisión de delitos. “Los sentimientos positivos hacia estas instituciones de control y hacia la autoridad personal es la primera línea del control social”.

La aplicación de esta teoría supone que mejorando el arraigo social de los jóvenes (apego a los padres, compromiso con valores prosociales, participación en actividades prosociales y fortalecimiento de las creencias morales) se logrará una reducción del comportamiento delictivo de los jóvenes.

Mediante la teoría del autocontrol (*Self-control*) Michael GOTTFREDSON y Travis HIRSCHI desarrollaron una explicación general de la conducta criminal, (que es válida tanto para el comportamiento criminal, como para el desviado e imprudente) que partía significativamente de los anteriores trabajos de HIRSCHI.

Dos son los postulados básicos de la teoría del control de HIRSCHI y GOTTFREDSON: en primer lugar, su validez para todos los comportamientos o conductas en las que el autor busca obtener placeres inmediatos o beneficios a corto plazo, tendiendo a evitar costes a largo plazo. En segundo lugar, el cometer un tipo u otro de delito, no viene motivado por causa alguna, sino únicamente por la elección del individuo. En esta teoría, los delitos y otras conductas desviadas no se comprenden desde la naturaleza humana de los actos antisociales, sino desde la tendencia natural a usar medios eficientes para perseguir sus propios intereses.

A tenor de sus postulados, las teorías positivistas confunden motivos y causas, asumen que una explicación completa identifica los motivos y las causas de los actos particulares. Por el contrario, en su teoría del control, los motivos directos no son problemáticos, y la disponibilidad de objetivos es en sí misma causa del delito.

Los autores abandonan la idea que expresaba que el refuerzo continuado de los vínculos sociales aislaba a las personas de implicaciones ilegales, a favor de la proposición que defiende que el *self-control* (o autocontrol), interiorizado a edades tempranas, determinará quién puede ser presa de la seducción por el crimen. Basándose en factores acerca de la naturaleza del crimen descubiertos por investigaciones empíricas como: gratificaciones inmediatas, excitación, beneficios a corto plazo, etc.; en que los delincuentes no planean sus conductas, así como que estas conductas no son especializadas o sofisticadas, sino que responden casi siempre a oportunidades de realizar conductas ilegales que se les presentan; GOTTFREDSON y HIRSCHI proponen el autocontrol como la mejor manera que tiene la gente de resistencia al crimen y a aquellas otras conductas que les ofrecen gratificaciones inmediatas, siendo éste definido como “el rasgo individual que explica las variaciones en la probabilidad de ser atraídos por semejantes actos” (aquellos en los que el autor ignora las consecuencias negativas a largo plazo).

Implicaciones del *Self-Control* (auto-control)

HIRSCHI y GOTTFREDSON mantienen a tenor de su concepción, que los rasgos o caracteres básicos de los comportamientos criminales, desviados e imprudentes, se muestran *consistente* con:

- ✓ Las investigaciones que demuestran la importancia de la familia como causa de la delincuencia;
- ✓ Las investigaciones que demuestran la importancia de la oportunidad en la comisión de actos criminales;
- ✓ Las investigaciones que demuestran un marcado declinar, por la edad, en todas las clases de comportamientos criminales. Para HIRSCHI y GOTTFREDSON, los datos empíricos que demuestran un declinar en los índices de delincuencia con la edad, están fuera de duda.

Al mismo tiempo, esta conceptualización de rasgos básicos es *inconsistente* con:

- ✓ La idea de una carrera criminal;
- ✓ La idea del crimen organizado;
- ✓ La idea de que las causas de la “delincuencia juvenil” son diferentes de las causas de los “delitos adultos”;
- ✓ La idea de que las causas de los crímenes de “cuello blanco”, son diferentes de las de los crímenes “ordinarios”;
- ✓ La idea que el crimen se aprende, que es necesario que se adquiriera de otra gente.

En lo que aquí nos interesa, el estudio de la delincuencia juvenil, la teoría del *self-control* de HIRSCHI y GOTTFREDSON, nos ofrece un par de cuestiones sumamente interesantes: por un lado, que el crimen aumenta claramente con la edad hasta la mitad o el final de la adolescencia, y entonces declina rápida y continuamente durante toda la vida (corroborando lo ya apuntado en el capítulo primero); por otro lado, la afirmación que las causas de la delincuencia juvenil no son diferentes del resto de la delincuencia adulta. Para los autores, la división tradicional de los problemas etiológicos en segmentos juveniles y adultos, tiene una utilidad poco probable, porque las causas de la delincuencia son iguales a cualquier edad. La edad se relaciona con importantes sucesos, a su vez relacionados con la delincuencia, como el abandono escolar, el matrimonio, y el trabajo, pero esa relación no es suficiente para explicar la delincuencia, ya que ésta puede ser explicada sin hacer referencia a ella.

Además de las cuestiones examinadas, HIRSCHI y GOTTFREDSON realizan otra serie de puntualizaciones respecto de la influencia de la edad en la delincuencia: la distribución del crimen por edades no varía a través de las condiciones sociales y culturales. Esto significa que la relación entre la edad y el crimen se muestra invariable en relación con factores como el tiempo y lugar de la comisión del delito, o con el sexo y la raza de los delincuentes, no ocurriendo lo mismo respecto del tipo de delitos, donde la edad sí tiene una especial incidencia, creando una diferencia entre los delitos contra la propiedad y los delitos contra las personas.

Como el camino de la delincuencia se inicia a edades muy tempranas, inciden en que la interiorización del autocontrol depende de cómo haya sido inculcado por sus padres en los primeros años de la niñez. Los niños educados con cariño por sus padres y correctamente supervisados de tal forma que fueron oportunamente castigados cuando tenían mal comportamiento, desarrollarán el autocontrol necesario para resistir las fáciles tentaciones que ofrece la delincuencia y, sostendrán el duro trabajo necesario para tener éxito en la escuela, el trabajo y el matrimonio.

2.9 Teorías de la criminalización

En contraste con las teorías de la Criminalidad o teorías tradicionales, en la segunda mitad del siglo pasado apareció una nueva corriente criminológica (en buena parte influenciada por las ideas del marxismo, pero sobre todo interesada en cuestionar a la Criminología tradicional) que discutiendo el concepto mismo de delincuencia, introdujo una visión crítica y compleja de este fenómeno. Parte de la premisa de que las normas y su aplicación no constituyen una realidad objetiva y

neutral, sino que configuran una forma de control cultural y socialmente determinado. Partiendo de esta premisa, la Criminología Crítica ya no busca como objetivo el comprender por qué una persona infringe las normas, sino que intenta comprender los mecanismos a través de los cuales las instituciones encargadas del control social definen y sancionan la delincuencia.

2.10 Teoría del etiquetado o de la reacción social (*labeling*)

El interés principal de la teoría del etiquetado o *labeling* consiste en estudiar el proceso de atribución de definiciones negativas, esto es la acción de etiquetado, los mecanismos del control social que consiguen el etiquetamiento, los procesos de estigmatización y exclusión de los delincuentes. En palabras de HERRERO, “su metodología consiste en rehuir de la formulación de cualquier clase de etiología criminal, porqué, según ellas, el crimen no es algo ontológico, sino *definitorial*. Es decir, no existe tanto criminalidad cuanto incriminación”. Esta teoría atribuye importancia por un lado a los órganos de control social, que aplican las normas según determinados estereotipos, atribuyendo la etiqueta de delincuentes a algunos individuos en particular; por otro lado, estudia con detenimiento las transformaciones que se verifican en la identidad del individuo que ha sido registrado con la etiqueta o estigma de delincuente.

Esta teoría que afirma “que el sistema de justicia juvenil es en gran medida causante del problema de la delincuencia y que propugna la salida del sistema de la mayoría de los jóvenes” ha sido introducida por la Criminología norteamericana siendo desarrollada por la considerada como “nueva escuela de Chicago” o “2ª generación de la Escuela de Chicago” cuyos principales exponentes son Edwin M. LEMERT y Howard S. BECKER.

El punto de partida de LEMERT de *desviación primaria y secundaria* es una de las más importantes construcciones teóricas desde la perspectiva del *labeling*. LEMERT centraliza su atención en la interacción entre los agentes del control social y los delincuentes y, en como ciertos sujetos vienen a ser etiquetados como criminales, delincuentes o desviados. De acuerdo con su construcción, la *desviación primaria* se produce por causas o factores individuales (es un comportamiento desviado ocasional que es excusado, racionalizado, o si no socialmente aceptado) y la *desviación secundaria* es una responsabilidad de la sociedad (es la desviación de quien ha sufrido una severa reacción social para reparar la desviación primaria). La reacción social ante una conducta desviada, consigue una transformación de la identidad individual, asignándole un nuevo *rol* o *status*, produciéndose un efecto de estigmatización de la persona.

La secuencia de interacción hacia la desviación secundaria, es lo que LEMERT denomina el “modelo de desviación por rotulación de secuencias”, el cual se articula de la siguiente manera:

1. Desviación primaria: producida por la inadaptación escolar y motivada por el escaso capital cultural (absentismo, mal comportamiento, etc.).
2. Castigo (malas notas, suspensos y advertencias o amonestaciones del maestro).
3. Nueva desviación primaria.

4. Mayor castigo y tentativa de exclusión de la escuela (amenaza de expulsión o expulsión temporal).
5. Desviación ulterior u hostilidad por el castigo recibido (enfrentamiento con el maestro, con los compañeros...).
6. Refuerzo de la conducta desviada como reacción al etiquetaje y al castigo.
7. Aceptación de su *status* de inadaptado y esfuerzo para su perfeccionamiento, sobre la base del nuevo rol asociado a dicho *status* (comportamiento delictivo).

Una revisión de las principales teorías del *Labeling*, no puede estar completa sin realizar una mención a los trabajos desarrollados en este campo por Howard S. BECKER, que realizó un estudio sociológico de la desviación, basándose en dos grupos de personas (fumadores de marihuana y músicos de jazz), que quedó plasmado en un libro de culto, publicado en 1963, y titulado *Outsiders*.

Los grupos sociales crean la desviación e instituyen las normas por las que transgresiones del orden establecido constituyen la desviación. Al aplicar estas normas a ciertos individuos se les etiqueta como desviados. Desde el punto de vista de BECKER, la desviación no es una cualidad del acto cometido por una persona, sino más bien, una consecuencia de la aplicación, por otras personas, de normas que le sancionan como un “trasgresor”. El desviado es aquel que ha sido etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es aquél que la colectividad califica con esa etiqueta.

BECKER afirma que un comportamiento puede ser etiquetado o identificado como criminal, pero esto no significa que el comportamiento en sí mismo sea constitutivo de delito. El comportamiento es criminalizado mediante un proceso de percepción y reacción social interpretado y aplicado por los agentes legales.

Sostiene que los actos “realmente” desviados son aquellos que la sociedad considera como tales, aspecto éste que es importante reconocer a la hora de realizar un análisis completo del comportamiento desviado. Al combinar esta dimensión con los criterios de la conformidad (o no conformidad) de un acto a una norma particular, se puede construir una tabla que permite distinguir los diferentes tipos de desviación:

TIPOS DE COMPORTAMIENTOS DESVIADOS		
	<i>Conformidad a la norma</i>	<i>No conformidad</i>
Percibidos como desviados	Falsamente acusado	desviación plena
No percibidos como desviados	Conformes	desviación secreta

Dos de estos tipos de comportamiento no necesitan mayor explicación. El comportamiento conforme es simplemente aquel que respeta y obedece las normas y que así lo perciben las otras personas; en sentido contrario, el comportamiento plenamente desviado es aquel que se opone o enfrenta a la norma y que es percibido como tal.

Las otras dos posibilidades de comportamiento son más interesantes para BECKER. La situación del que es falsamente acusado, acoge una persona que es vista por los

otros como que ha realizado algún comportamiento impropio, inadecuado o desviado cuando esto no es cierto. Entonces, el individuo falsamente acusado será indebidamente juzgado e incorrectamente etiquetado como desviado. En el lado contrario, la desviación secreta consiste en que una persona comete un acto irregular, pero este no es percibido por la sociedad como una trasgresión de las normas y no entraña por tanto ninguna reacción.

En conclusión, el modelo secuencial del comportamiento desviado de BECKER parte de la premisa de que “los modelos de comportamiento *se desarrollan* siguiendo una secuencia ordenada”. La desviación es una sucesión de fases o etapas, de cambios de comportamiento y de perspectivas del individuo. La explicación de cualquier fase o etapa constituye un elemento de explicación del comportamiento final. BECKER describe en este modelo secuencial del comportamiento desviado que la cualidad de los actos no importa, es la aplicación de la etiqueta la que determina cuando un individuo es desviado.

La Criminología crítica

Partiendo de teorías críticas anteriores como la teoría del etiquetamiento y las teorías del conflicto, pero avanzando un paso más en la crítica al sistema, adquirió, en los años sesenta y setenta, un gran auge una nueva corriente criminológica, denominada “Criminología radical” o “Criminología crítica” principalmente a través de las aportaciones, de la escuela de Criminología de Berkeley, que tanta importancia tuvo en el desarrollo de la Criminología crítica americana, adquiriendo una particular relevancia la investigación de Anthony M. PLATT sobre las instituciones orientadas al control de la delincuencia juvenil; así como por los estudios y trabajos realizados, a este lado del Atlántico, por la Criminología anglosajona representada por Ian TAYLOR, Paul WALTON y Jock YOUNG.

La Criminología crítica o teoría radical de la desviación, según HIRST “procura explicar y justificar al delincuente como producto de las relaciones sociales, situar al criminal como víctima del proceso de rotulación y castigo que opera al servicio de los intereses del régimen establecido, y cuestionar la naturaleza de las leyes y valores como propios de ese régimen”.

Para PLATT “una criminología radical exige una redefinición de su objeto de estudio, sus temas y sus objetivos. Una perspectiva radical define el delito como una violación de derechos humanos definidos políticamente: con una definición radical, fundada en los derechos humanos, la solución del ‘crimen’ reside en la transformación revolucionaria de la sociedad y la eliminación de los sistemas económicos y políticos de explotación”.

En la que quizás sea su obra más paradigmática, *La nueva Criminología*, TAYLOR, WALTON y YOUNG, realizan una exhaustiva crítica (radical) de las teorías existentes sobre el crimen, la desviación y el control social, “ofreciendo en su lugar una explicación sociológicamente más amplia de la génesis del crimen, y, en particular, un planteo transaccional del fenómeno social del crimen”, pero donde apenas esbozaban los postulados teóricos de la nueva Criminología que ellos defendían.

Sostienen que la criminología radical si quiere avanzar como ciencia debe tener el

objetivo de construir una teoría que de sentido a los cambios de “la estructura del control social, la ley y el delito”, abogan por una criminología normativamente comprometida por la supresión de las desigualdades sociales, para lo que debe disponer de “la libertad de cuestionar no solamente las causas del delito sino también las de las normas, que en sentido propio, crean el delito: o sea las normas legales”. El plan debe consistir, entonces, en construir una criminología materialista (acorde con el método del materialismo histórico acuñado por el marxismo) que asuma “la tarea de buscar explicaciones de la subsistencia, la innovación o la derogación de las normas jurídicas y sociales sobre la base de los intereses que respaldan, de las funciones que cumplen en determinado régimen material o de producción en sociedades fundadas en la propiedad, comprendiendo que tales normas jurídicas están inextricablemente ligadas con las contradicciones en desarrollo en esas sociedades”. A tenor de esto, para los partidarios de la criminología crítica “las causas del delito están irremediabilmente relacionadas con la forma que revisten los ordenamientos sociales de la época. El delito es siempre ese comportamiento que se considera problemático en el marco de esos ordenamientos sociales; para que el delito sea abolido, entonces, esos mismos ordenamientos deben ser objeto de un cambio social fundamental”.

A su juicio una teoría social de la desviación debe contener los siguientes elementos: debe entender los orígenes mediatos del acto desviado “en función de la situación económica y política rápidamente cambiante de la sociedad industrial avanzada; debe poder explicar los diferentes acontecimientos, experiencias o cambios estructurales que precipitan el acto desviado; tiene que poder explicar la relación entre las creencias y la acción, entre la “racionalidad óptima que los hombres han elegido y la conducta que realmente manifiestan (por ejemplo, un adolescente puede optar por el hedonismo, el rechazo o la autoafirmación, sin que tenga posibilidad alguna de poner nada de ello en práctica), esto es que el hombre cuando opta por conducirse en forma desviada, elige a conciencia; debe explicar las posibilidades y las condiciones que determinan la reacción del grupo social contra el desviado; debe instaurar un modelo efectivo de los imperativos políticos y económicos que sirven de base a la persecución de ciertos tipos de delincuencia o para lograr que ciertos comportamientos dejen de figurar en la categoría de ilegales; exige entender que la reacción que tiene el hombre ante el rechazo o la estigmatización está vinculada con la elección consciente que precipitó su infracción inicial.

La criminología crítica ha contemplado también, aunque de un modo global y siguiendo sus postulados, la problemática de la delincuencia e inadaptación juvenil.

En su obra *The Child Savers*, PLATT discute el contexto político que originó los tribunales juveniles y critica abiertamente la filosofía que los inspiró. Mantiene que los tribunales juveniles se crearon para satisfacer los intereses de las clases-medias dominantes. Veía los tribunales juveniles como una expresión de los valores de la clase media y de la filosofía de los grupos políticos conservadores, y explica como las clases sociales dominantes crearon definiciones de delitos para controlar a las clases sociales subordinadas:

“El sistema de justicia juvenil fue parte de un movimiento general dirigido por el colectivo capitalista hacia el desarrollo de mano de obra laboral e industrial especializada y disciplinada mediante la creación de nuevos programas de adjudicación y control de jóvenes ‘delincuentes’, ‘dependientes’ y ‘abandonados’”.

En contra de la opinión mayoritaria que apreciaba como revolucionaria la creación de los tribunales juveniles, PLATT mantiene que: “el *child-saving movement* no significó más que la afirmación de valores tradicionales como la autoridad paterna, educación, vida familiar y las virtudes de la vida rural que estaban en declive en esa época. Fue un movimiento prohibicionista, en sentido general, que creía que el progreso social dependía del refuerzo legal, la estricta supervisión del tiempo libre y de ocio de los niños, y la regulación de diversiones ilícitas. Lo que aparentemente comenzó como un movimiento para humanizar las vidas de los adolescentes pronto desarrolló un programa de absolutismo moral que propugnaba la salvación de los jóvenes de películas, pornografía, tabaco, alcohol, y de todas aquellas otras cosas que pudieran robarles su inocencia.

A su vez, TAYLOR explica los problemas de la juventud analizando su situación en la sociedad actual, sociedades capitalistas de libre mercado, regidas por un afán consumista desmedido, en el que las diferencias entre clases sociales ha aumentado, imponiéndose la consigna de “tanto tienes, tanto vales”, lo que crea una serie de ganadores y perdedores, en las que las frustraciones y las dificultades hacen que gran parte de la juventud sea definida como perdedores. De la serie de graves problemas que atañen a la juventud, menciona como más relevantes los siguientes:

Se ha producido un paulatino empobrecimiento de la población. Esto implica una serie de consecuencias negativas para la gente joven en dos sentidos distintos (pero conectados): las experiencias de penuria y escasez vividas durante la infancia y, a su vez, durante la transición de la escuela al mundo laboral. A su juicio, la ampliación de la distancia material entre los pobres y el consumo de bienes de mercado debería verse como el factor que más ha contribuido a la explosión de todo tipo de hurtos, robos y otras formas de delitos patrimoniales en países como Inglaterra y Gales en los años 80 y 90.

Íntimamente relacionado con la situación anterior, otorga gran importancia al desempleo juvenil, así como a la expansión del número de jóvenes que trabajan en condiciones de explotación (física y psíquica), y el gran número de jóvenes empleados en trabajos con contratos temporales y mal remunerados. Resalta también, la evidencia de que mucha gente joven pospone proyectos de formar un hogar (y casarse), y continúan viviendo en casa de sus padres. Mientras tanto, se ha producido un incremento en el número de jóvenes sin hogar, que viven y trabajan en las calles.

Por último, la inseguridad y el riesgo en el que viven los jóvenes hoy en día, reflejado en la proliferación de delitos de abusos sexuales de niños y adolescentes, y en la omnipresencia de drogas y alcohol, son otros factores a los que otorga gran importancia.

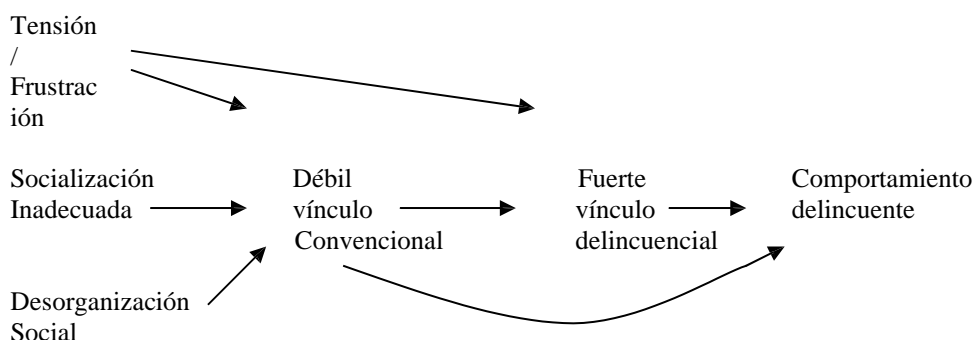
La conclusión más inmediata sobre el tratamiento de la delincuencia juvenil por los seguidores de la Criminología crítica, no puede ser otra que la distinta forma de encarar el problema, si la comparamos con la Criminología tradicional. Los partidarios de la teoría de la desviación, no buscan las causas o factores que influyen o concurren en el delito, sino que, sobre todo, intentan resaltar los problemas de la sociedad, para solucionarlos, lo que a su vez solucionará, en gran medida, la delincuencia.

2.11 Teorías integradoras

Estas teorías intentan integrar el caudal de conocimientos acumulados por las distintas teorías criminológicas para conseguir un mejor y más completo conocimiento de la delincuencia. La integración requiere según CID y LARRAURI, “aceptar que el objeto básico de las teorías criminológicas es establecer factores asociados a la delincuencia y que, por tanto, puede suceder perfectamente que un fenómeno delictivo aparezca asociado con factores señalados por diversas teorías”. Parten de integrar y relacionar los factores individuales o personales que pueden influir en el delito con los factores sociales y los factores estructurales.

ELLIOT y col., desarrollan una teoría integradora que explícitamente combina las teorías de la tensión o frustración, las teorías del control y las teorías del aprendizaje social de cara a explicar la delincuencia y el uso de drogas.

Estos autores mediante la integración de estas teorías proponen una singular línea causal que incluye variables desde las tres teorías, lo que se observa con claridad en el siguiente esquema.



Una de las teorías más comprensivas generadas para explicar los resultados de un proyecto de investigación longitudinal, (parte del *Estudio de Cambridge*) es la teoría integradora propuesta por David P. FARRINGTON, cuyos aspectos más relevantes describimos a continuación. El punto de partida de su teoría viene inspirado en encontrar una explicación de la delincuencia, integrando los aspectos más relevantes de cinco grandes teorías: la *teoría de las subculturas* de COHEN, la *teoría de la desigualdad de oportunidades* de CLOWARD y OHLIN, la *teoría del aprendizaje social* de TRASLER, la *teoría del control* de HIRSCHI, y la *teoría de la asociación diferencial* de SUTHERLAND y CRESSEY.

Mediante esta teoría, FARRINGTON trata de explicar cómo se produce la delincuencia juvenil (para ello intenta aplicarla a las variedades más comunes de delincuencia juvenil masculina). En su opinión la delincuencia se produce mediante un proceso de interacción entre el individuo y el ambiente, que él divide en cuatro etapas (a la que posteriormente añade una quinta):

1. En la primera etapa, surge la motivación. Esto sugiere que los principales deseos que actualmente producen actos delictivos son deseos de bienes materiales, de prestigio social y búsqueda de excitación. Estos deseos pueden ser inducidos culturalmente o pueden responder a situaciones específicas. Puede ser que el deseo de búsqueda de excitación sea grande entre niños de familias pobres porque la excitación es más altamente valorada por la gente de clase baja que por la gente de clase media, porque los chicos pobres llevan unas vidas más aburridas o porque son menos capaces de posponer gratificaciones inmediatas a favor de metas a largo plazo.
2. En la segunda etapa, se busca el método legal o ilegal de satisfacer los deseos. Es muy sugerente que alguna gente (sobre todo los jóvenes de clase baja) tengan menos posibilidades o capacidad de satisfacer sus deseos mediante métodos legales o socialmente aprobados, y por ello tiendan a elegir métodos ilegales o desaprobados socialmente. La relativa incapacidad de los jóvenes pobres para alcanzar metas u objetivos mediante métodos legítimos puede ser, en parte, porque tienden a faltar a la escuela y, por tanto, tienden a llevar comportamientos erráticos y empleos de bajo nivel. La falta a la escuela resulta, a menudo, una consecuencia de la falta de estímulo intelectual proporcionado por sus padres en un entorno de clase baja, y a la falta de énfasis en conceptos abstractos.
3. En la tercera etapa, la motivación para cometer actos delictivos se magnifica o disminuye por las creencias y actitudes interiorizadas sobre el significado de infringir la ley, que han sido desarrolladas mediante un proceso de aprendizaje como resultado de una historia de recompensas y castigos. La creencia que la delincuencia es mala, o una firme conciencia tiende a desarrollarse si sus padres se muestran a favor de las normas legales, si llevan a cabo una estrecha supervisión sobre los niños, y si castigan los comportamientos socialmente desaprobados usando disciplinas de cariño y orientación. Por el contrario, la creencia que la delincuencia es legítima, tiende a fortalecerse si los niños han sido expuestos a actitudes y comportamientos favorables a la delincuencia, especialmente por miembros de su familia y sus amigos.
4. La cuarta etapa supone un proceso de decisión en una situación particular que se verá afectada por los factores situacionales inmediatos. Si la motivación para cometer el acto delictivo sobrevive a la tercera etapa, que esta se convierta en realidad, en cada situación, dependerá de los costes, beneficios y probabilidades del posible resultado.
5. Las consecuencias del delinquir influyen en la tendencia criminal y en los cálculos coste – beneficios de futuros delitos.

Aplicando esta teoría a los resultados obtenidos en el *London longitudinal project*, FARRINGTON llega a la conclusión que los jóvenes pertenecientes a familias de clase baja serán especialmente propensos a cometer actos delictivos porque no podrán alcanzar legalmente sus metas u objetivos (en parte por su tendencia a faltar a la escuela) y, posiblemente, porque valoren altamente algunas metas. Los niños que han sido maltratados por sus padres tendrán más probabilidades de cometer delitos porque no tienen adquiridos controles internos sobre comportamientos desaprobados socialmente, mientras que los niños

pertenecientes a familias criminales y los que tienen amigos delincuentes tienden a desarrollar actitudes en contra del sistema y a creer que la delincuencia tiene justificación.

A modo de conclusión, FARRINGTON señala que “La delincuencia alcanza su cota máxima entre los 14 y los 20 años, porque los chicos (especialmente aquellos de clase baja que abandonaron la escuela) tienen fuertes deseos de excitación, cosas materiales, y estatus entre sus iguales, pocas posibilidades de satisfacer estos deseos legalmente, y poco que perder. Por el contrario, después de los 20 años, los deseos se atenúan o se vuelven más realistas, hay más posibilidades de adquirir esas metas más limitadas legalmente, y los costos de la delincuencia son mayores.

4. Bibliografía

- Alvira, F. y Canteras, A. (1986): *Delincuencia y marginación juvenil. Informe juventud en España*, Barcelona: Ministerio de Cultura. Instituto de la Juventud.
- Aroca, I. y Garrido, V. (1987): “La evaluación de los programas de delincuentes juveniles.”, en: Garrido y Vidal: *Lecturas de pedagogía correccional*, Valencia: Nau Llibres.
- Arroyo Zapatero, L.A. (1989): “Drogas y delincuencia juvenil”, *Revista del Poder Judicial*, 8, pp. 81-94.
- Barcia Salorio, D. (1981): *Delincuencia juvenil*, Murcia: Consejo Regional de Murcia, Consejería de Sanidad.
- Funes, J. (1991): *La nueva delincuencia infantil y juvenil*, Barcelona: Paidós Ibérica.
- Garrido Genovés, V. (1987): *Delincuencia juvenil: orígenes, prevención y tratamiento*, Madrid: Alhambra.
- Garrido Genovés, V. (1984): *Delincuencia y sociedad*. Madrid: Alhambra.

- Garrido Genovés, V. (1985): “La Criminología, en estado de alerta roja”, en: Segura, M.: *Tratamientos eficaces de delincuentes juveniles*, Madrid: D.G. de Protección Jurídica del menor.
- Garrido Genovés, V. (1986a): *Delincuencia juvenil*, Madrid: Alhambra.
- Garrido Genovés, V. (1987): “La moderna directriz científica en el tratamiento del menor delincuente.”, *Papers d’educació*, 4, pp. 75-92.
- Garrido Genovés, V. (1989): *Pedagogía de la delincuencia juvenil*, Barcelona: CEAC.
- Garrido, V.; Stangeland, P. y Redondo, S. (1999): *Principios de criminología*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- González, E.(1987): *Delincuencia juvenil: sus causas*, Madrid: Fundación Santa María D.L.
- Herrero, C. (2007): *Criminología (parte general y especial)*, Madrid: Dykinson.
- Hualde, G. (1986): *II Encuesta sobre la Juventud de Navarra: Jóvenes, drogas y delincuencia*, Pamplona: Fundación Bartolomé de Carranza.
- Izquierdo Moreno, C. (1980): *La delincuencia juvenil en la sociedad de consumo*, Bilbao: Mensajero.
- Jiménez Ornelas, R.A. (2005): “La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual.”, *Papeles de población*, 43, pp. 215-261.
- López-Rey y Arrojo, M. (1975): *Criminología I. Teoría, delincuencia juvenil, prevención, predicción y tratamiento*, Madrid: Aguilar, D.L.
- Luengo, A. y Mirón, L. (1985): *Lecturas sobre delincuencia juvenil I: variables sociales y personales*, Santiago de Compostela: Tórculo Textos.
- Luengo, A. y Salcedo, M.C. (1985): *Lecturas sobre delincuencia juvenil II: estrategias de intervención*, Santiago de Compostela: Tórculo Textos.
- Mirón, L. (1986): *Ambiente familiar y delincuencia juvenil*, Tesis de Licenciatura. Universidad de Santiago de Compostela.
- Mirón, L. (1990): *Familia, grupo de iguales y empatía. Hacia un modelo explicativo de la delincuencia juvenil*, Tesis Doctoral. Universidad de Santiago de Compostela.
- Mirón, L. (2005): *Jóvenes delincuentes*, Barcelona: Ariel.
- Mirón, L.; Luengo, M.A.; Sobral, J. y Otero-López, J.M. (1988): “Un análisis de la relación entre ambiente familiar y delincuencia juvenil.”, *Revista de Psicología Social*, Vol. 3, pp. 165-180.

- Ortiz Alonso, T. (1982): Una alternativa para los delincuentes juveniles y drogadictos, Madrid: Fondo Bibliográfico del Consejo Superior Protección de Menores.
- Otero-López, J.M. (1997): Droga y delincuencia. Un acercamiento a la realidad, Madrid: Pirámide.
- Otero-López, J.M. (2000): “Relación droga-delincuencia en los adolescentes: Una perspectiva de futuro desde una mirada al pasado.”, en: Lameiras, M^a. y Failde, J.M^a. (Comps.): La Psicología clínica y de la salud en el Siglo XXI. Posibilidades y retos, Madrid: Dykinson, pp. 63-90.
- Otero-López, J.M (2001): “Consumo de drogas y comportamientos delictivos en la adolescencia.”, en: Saldaña, C. (Dir.): Detección y prevención en el aula de los problemas del adolescente, Madrid: Pirámide, pp. 179-212.
- Otero-López, J.M. y Vega, A. (1993a): “Relación droga-delincuencia: un análisis teórico.”, Revista Española de Drogodependencias, 18, 2, pp. 59-70.
- Otero-López, J.M. y Vega, A. (1993b): “Relación droga-delincuencia: un estudio empírico en una muestra de sujetos institucionalizados.”, Psicologemas, 7, pp. 219-248.
- Rechea, C.; Barberet, R. y Montañés, J. (1993): “Estudio Internacional sobre comportamiento juvenil por autoinforme. Informe del estudio piloto (Albacete)”, en: Arroyo, L. (Coordinador): Estudios Criminológicos, Publicaciones Universidad de Castilla-La Mancha, en prensa.
- Rechea, C.; Barberet, R.; Montañés, J. y Arroyo, L. (1995): La delincuencia juvenil en España: autoinforme de los jóvenes, Albacete: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Rutter, M. y Giller, H. (1988): Delincuencia juvenil, Barcelona: Martínez Roca.
- Sancha Mata, V.; Clemente Díaz, M. y Tobal, J.M. (1987): Delincuencia: Teoría e investigación, Madrid: Alpe.
- Segura, M. (1985): Tratamientos eficaces de delincuentes juveniles, Madrid: D.G. de Protección Jurídica del menor.
- Segura, M. (1989): Experiencias de ocho cursos del programa cognitivo en Santa Cruz de Tenerife, Ponencia presentada en la Reunión Internacional sobre la reeducación del delincuente juvenil, Valencia, Mayo.
- Silva, F.; Martorell, M.C; Brengelmann, J.C y Benedicto, J.L. (1989): “Perfil de socialización en menores delincuentes.”, Delincuencia, 1, pp. 81-98.

- Vázquez González, C. (2003): Delincuencia juvenil: consideraciones penales y criminológicas, Madrid: Colex.
- www.ine.es. (Última consulta el 22/06/2019)